



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 55/2024

TEMA: DESAFECTACIÓN Y AFECTACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO

VISTO: La presentación realizada por el agrimensor Roberts (Expte. 68/23) y,

CONSIDERANDO:

Que, solicita el mismo la desafectación de un tramo de la calle Belgrano (sin abrir) y afectación de una superficie correspondiente a la C. 1 – S.1 – MACIZO 7 – P. 8 y la C. 1, S. 1, MZA 109, Parcela 7 y 8.

Que, simultáneamente se propone afectar una superficie de 560,64mts² de la parcela 109 para modificar la traza de la calle en análisis, tal como figura en el croquis de fojas 9 y 10 del expediente.

Que, consta en el expediente que, las áreas de Catastro y Planeamiento Urbano no formulan objeciones a la redistribución de las parcelas pretendidas.

Que, en su momento, la Secretaría de Ambiente, hoy denominada Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, informó que la apertura de la calle se realizó sobre una huella preexistente donde se eliminó vegetación nativa, por lo cual se requirió al propietario la compensación mediante la entrega de cincuenta especies nativas, ya cumplido con el mismo, tal como obra en el expediente en fojas 62/64.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente.

ORDENANZA

ART. 1°: DESAFÉCTASE del dominio público una superficie aproximada, o la que resulte del respectivo plano de mensura a practicarse de QUINIENTOS SESENTA CON TREINTA Y SEIS metros cuadrados (560,36 m²) correspondientes a la calle Belgrano y respectivas ochavas, sector ubicado entre las Parcelas 7 y 8 de la Manzana 109, y Parcela 7 del Macizo 7 y el sector de calle sin nombre ubicado entre Parcelas 7 y 11 del Macizo 7- Circunscripción 1 -Sector 1 de la ciudad de Esquel según plano adjunto que como ANEXO I que es parte integrante de la presente Ordenanza.

ART. 2°: AFÉCTASE al dominio público la superficie aproximada, o la que resulte del respectivo plano de mensura a practicarse de QUINIENTOS SESENTA CON SESENTA Y CUATRO metros cuadrados (560,64 mts²) correspondientes a la Parcela 8 de la manzana 109- Circunscripción 1, Sector 1, propiedad de Javier José Alberto KADOMOTO, D.N.I 21.104.537 y Humberto Arturo KADOMOTO DNI. 17.823 940; y a la Parcela 8 del Macizo 7 propiedad de Javier José Alberto KADOMOTO, D.N.I 21.104.537. y Ofelia Rosa PANZAVOLTA D.N.I. 20.696.038,



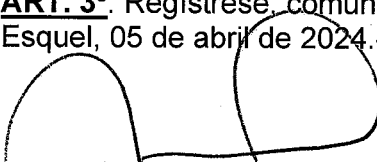
H. Concejo Deliberante
De Esquel

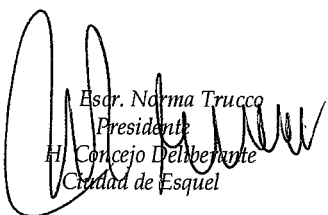
"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

según plano adjunto que como ANEXO II es parte integrante de la presente Ordenanza..

ART. 3º: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 05 de abril de 2024.-


Lic Mariela Sanchez Uribe
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Esdr. Norma Trucco
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

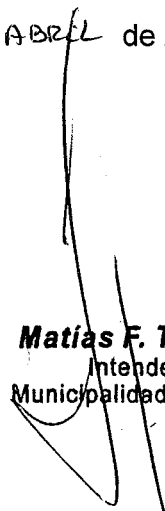
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 06/2024, registrada como Ordenanza N° 55/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 09 de ABRIL de 2024.

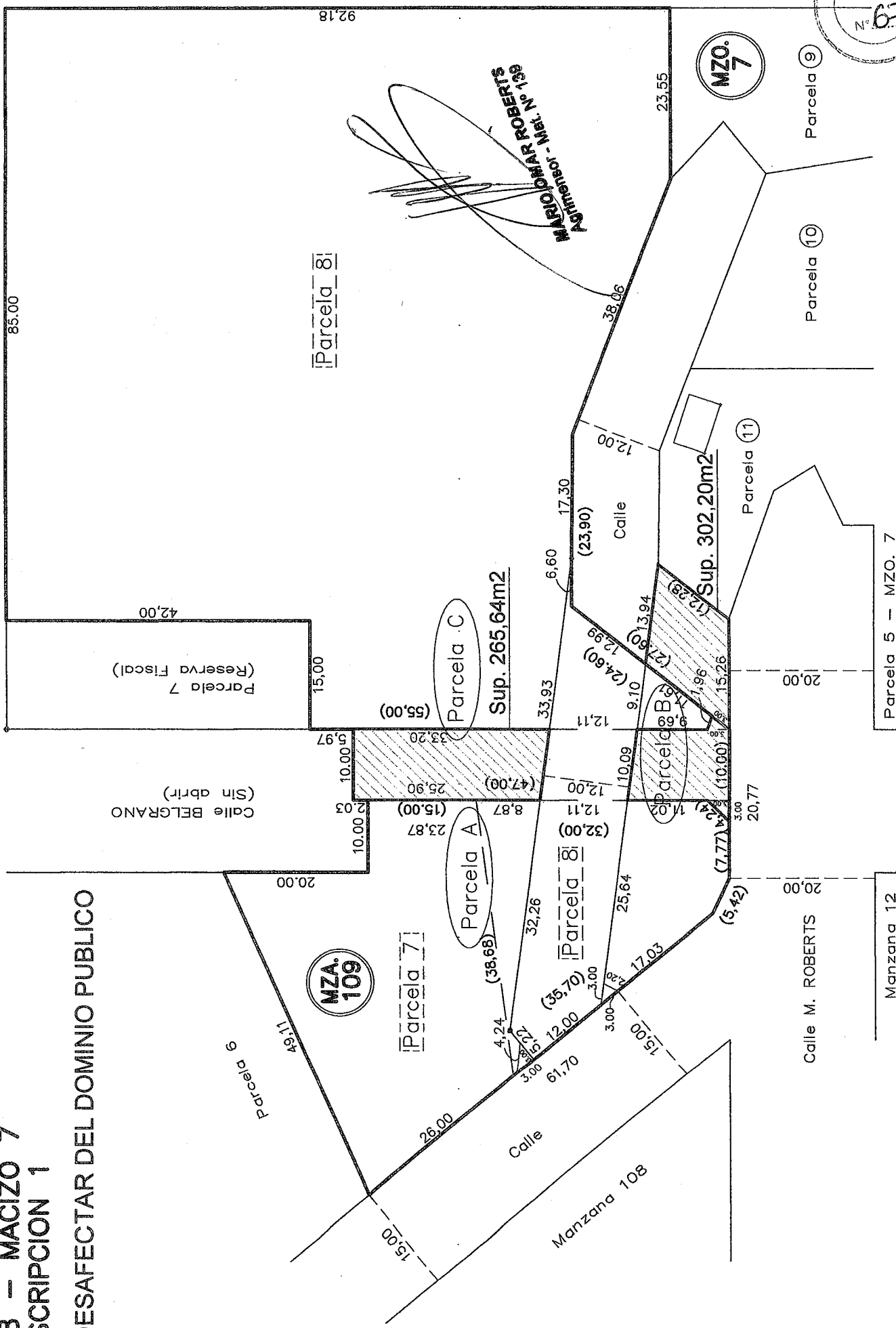

María Rocio Ferré
Subsecretaria de Coordinación
Municipalidad de Esquel

"A/C SECRETARIA"


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

CALLES YOCHAVAS A DESAFECTAR DEL DOMINIO PUBLICO

F. C. D.
FOLIO
N° 67



CALLES Y OCHAVAS A AFECTAR DEL DOMINIO PUBLICO

Calle J. D. Evans (Sin abrir) Sector 1 -- Circ. 1

Sector 1 - Circ. 1

ANEXO

ANEXO II

FOLIO
N° 6

